



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

23242 *Modificación plantilla personal funcionario*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el cual se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local,

Se hace público, por general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2014, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, para aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con los siguientes términos:

“**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, con el siguiente sentido:

- Creación de una plaza de personal funcionario de Administración General, subescala técnica, técnico de Administración General, condicionada que la plaza de interventora sea cubierta de forma accidental por la Sra. Catalina Pons Bestard.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la relación y valoración de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Inca con el siguiente sentido:

A. Incluir en la relación de puestos de trabajo una plaza de técnico de Administración General con la siguiente configuración:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÈCNIC DE ADMINISTRACION GENERAL II	
DESCRIPCIÓN IDENTIFICATIVA: Realiza las funciones establecidas por la legislación vigente por este puesto de trabajo bajo el mando del Secretario General y la Interventora General. Actúa también bajo la dirección del técnico superior del área. Elabora informes jurídicos y propuestas de resolución.	
NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO HOMOGENEOS: 1	
REQUISITOS DE DESARROLLO DEL PUESTO:	
FUNCIONARIOS:	
GRUPO:	A
ESCALA:	Administración general
SUBESCALA:	Técnico d'Administración General
CLASE:	
LABORALES:	No
FORMACIÓN ESPECÍFICA: Licenciatura en Derecho y/o en Ciencias Económicas. Tiene conocimientos profundizados sobre legislación administrativa y sus procedimientos. Conocimiento a nivel de usuario de las aplicaciones informáticas necesarias por el desarrollo de sus funciones.	
REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DEL PUESTO:	
FORMA DE PROVISIÓN: Concurs oposició	
VPLLT: 693	ESPECÍFIC.: 16.005
GRUPO: A	
SUBGRUPO: A1	
NIVEL: 26	
CATALÀN: C	



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÈCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL II

OBSERVACIONES:

TERCERO. Aprobar la modificación del anexo económico de personal en cuanto a la plaza que se crea, que tendrá la siguiente configuración:

- Una plaza de personal funcionario de Administración General, subescala técnica, técnico de Administración General, que tendrá la siguiente configuración: grupo A1, nivel 26, retribuciones básicas, sueldo base 1.109,05 euros (1 mes), complemento de destino 698,20 euros (1 mes), complemento específico 1.143,26 euros (1 mes), indemnización residencia balear 91,93 euros (1 mes), diferencia indemnización residencia 75,63 euros (1 mes), con una retribución total general de 3.118,07 euros.”

Inca, 12 de diciembre de 2008.

El alcalde,
Rafel Torres Gómez

